El **OAOEMI** es un programa de Fundación WATU Acción Indígena, responsable de su dirección y gestión, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Carlos III de Madrid a través del Instituto Universitario Francisco de Vitoria y con el apoyo institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Fundación WATU Acción Indígena es una ONGD española especializada en el trabajo con Pueblos Indígenas que viven en sus territorios, cuya razón de ser es acompañarlos en la defensa y reconocimiento de sus derechos ante la sociedad envolvente al fin de estabilizar su supervivencia.

En defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas promoviendo las buenas prácticas en las actuaciones de las organizaciones españolas



de Actuaciones de las Organizaciones

Fundación WATU Acción Indígena

C/Antonia Calas, 17, 2° C, 28053 Madrid. 91 501 2076/ 91 501 2087, OAOEMI@watu.org, www.watu.org







Españolas en el Mundo Indígena.

Con el apoyo institucional de









MISIÓN

Ser comunicador y estimulador de las buenas prácticas en las actividades desarrolladas por las distintas organizaciones españolas en relación con los Pueblos Indígenas y las diferentes comunidades donde se agrupan.

POR QUÉ

Muchos integrantes del mundo indígena desconocen los instrumentos que protegen sus derechos o no pueden aplicarlos por falta de control institucional que imponga su observancia, lo que propicia la desaparición de los pueblos originarios del planeta.

Este desconocimiento se extiende a las organizaciones y sociedad civil que, dentro y fuera de los países donde habitan indígenas, viven o se relacionan con los mismos, conduciendo a la permisividad y desentendimiento de los graves problemas a los que se enfrentan, especialmente en contextos de proyectos de infraestructuras y de exploración o extracción de recursos naturales en sus territorios

Las instituciones, profesionales y personas expertas que integramos el Observatorio somos conscientes de que los Derechos de los Pueblos Indígenas, consagrados jurídicamente en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989) y en el artículo 8J y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), existen para favorecer su pervivencia, considerada un bien de la humanidad. Son una realidad normativa incuestionable que forma parte del derecho positivo de estados nacionales como el Español y muy especialmente del Derecho Internacional. No tiene ningún sentido negarlos. minusvalorarlos o hacer como si no existieran. En este sentido, vemos necesario compartir nuestros conocimientos y relaciones con los Pueblos Indígenas y contrapartes locales para aportárselos principalmente a la sociedad española de la que somos integrantes y favorecer su aplicación.

Las relaciones con el mundo indígena de los actores de la cooperación internacional para el desarrollo se analizarán a la luz de lo recogido en la Estrategia de Cooperación Española con Pueblos Indígenas-ECEPI y de la normativa internacional antes referida.

CÓMO

Informando a las organizaciones españolas sobre los derechos que amparan al mundo indígena.

Asesorando sobre iniciativas y herramientas que hagan efectivos sus derechos.

Definiendo el papel de cada implicado respecto a sus deberes, expectativas, límites y responsabilidades. Creando un foro de encuentro entre organizaciones españolas y de países partícipes que desarrolle acuerdos favorables a las partes.

Siendo altavoz crítico y estimulador de las intervenciones que se llevan a cabo.

Desarrollando las acciones concretas con Pueblos Indígenas que surjan de las actividades del Observatorio.

El **OAOEMI** permite hacer un seguimiento independiente de las actividades desarrolladas por las distintas organizaciones españolas acerca del impacto que sus acciones pudieran tener sobre el respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de que los efectos sean mínimos. Por Organizaciones Españolas entendemos Empresas, ONGs, Universidades, Administraciones Públicas y cualquier otra con incidencia en el mundo indígena.

El **OAOEMI** establece convenios de colaboración específicos con organizaciones interesadas.